



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 de septiembre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 010 2019 00521 00
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO	MIRIAM ESTELA SERNA ORREGO
ASUNTO	-SE INCORPORA MEMORIAL SIN TRAMITE ADICIONAL, RESUELTO POR SUSTRACCION DE MATERIA. -RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2375V

Se incorpora la comunicación allegada por la parte demandada, en la cual comunicó que había radicado acción de tutela, para que se suspendiera la diligencia de remate programada para el día 22 de septiembre de 2022, a las 9: 00, así las cosas, por sustracción de materia no se le dará trámite correspondiente a dicho memorial, toda vez que, la diligencia de remate fue suspendida por problemas de conectividad con el internet.

De otro lado, se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. Oscar Eduardo Vanegas Agudelo con T.P. 128.969 del C. S. de la J., para representar a la demandada MIRIAM ESTELA SERNA ORREGO, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. Para efectos de notificaciones y comunicaciones, téngase en cuenta el correo oscarvanegas7@gmail.com

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf74dea0f0eb1f3fbc94ec9e809b4cf407cf335b3836b55be947f0ba0d89a3e0**

Documento generado en 23/09/2022 11:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>